

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 544-2021

GUATEMALA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiseis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos ochenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 484-029-2021**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Emilio Vanhelmont Escobar Juárez.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio DAPF guion quinientos trece guion dos mil veintiuno (DAPF-513-2021) de la Dirección de Análisis y Política Fiscal de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el Licenciado Herman Elias Juan Sebastian Blas Garcia, Director de Análisis y Política Fiscal, traslada oficio sin número de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en el cual Emilio Vanhelmont Escobar Juárez solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos ochenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 484-029-2021**), de fecha veintiseis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número cuatrocientos noventa y nueve guion dos mil veintiuno (**499-2021**) de fecha veintiseis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos ochenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 484-029-2021**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos ochenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 484-029-2021**), con efectos a partir del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Emilio Vanhelmont Escobar Juárez y a la Dirección de Análisis y Política Fiscal.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildate Enriquez
AGR/KSE/MSM/ELABORACION DE DOCUMENTOS
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

